



El CGPJ archiva la queja del abogado que lucha contra los juicios tardíos

La **Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial** ha archivado la queja del abogado sevillano, **Daniel Sánchez Bernal**, que denunciaba el retraso en los señalamientos en distintos Juzgados de lo Social de la capital andaluza a más de dos, tres y cuatro años vista.

Apunta la comunicación, que el CGPJ **carece de competencias** para adelantar los señalamientos y que, además, “redundaría en perjuicio de los restantes asuntos a la espera de juicio o vista”.

El caso

El abogado, con fecha de 24 de junio de 2021, presentó demanda en reclamación de **indemnización por daños y perjuicios** ocasionados por incumplimiento de la formalización de un contrato posdoctoral, siendo el organismo demandado la Universidad de Sevilla.

En virtud de las normas de reparto, la demanda fue turnada al **Juzgado de lo Social n.º 11 de Sevilla**.

Una funcionaria trabaja entre montones de expedientes y papeles en su mesa. (Foto: El Correo de Andalucía)

En julio de 2021, se notificó al abogado el Decreto por el cual se señalaba el acto de conciliación previo al juicio, el día **7 de noviembre de 2024** a las 10:10 horas, y para el caso de que no se lograra la avenencia, se convocaba el acto del juicio para ese mismo día a las 10:40 horas. Es definitiva, se estaba señalando para los actos de conciliación ...